MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY — TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÃIRÁ MOTEKOMBERA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº

197

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	17/MAY/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	9.5.21	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rodillo de punta eje	UN	N/A	N/A	2.00	251.682	503.364
2	9.5.22	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reten de aceite punta eje	UN	N/A	N/A	2.00	131.831	263.662
3	9.5.24	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rotor sensor	UN	N/A	N/A	2.00	293.260	586.520
4	9.5.25	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman de maza delantera int	UN	N/A	N/A	2.00	704.028	1.408.056
5	9.5.26	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman de maza delantera ext	UN	N/A	N/A	2.00	688.820	1.377.640
6	9.5.27	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reten de maza delantera	UN	N/A	N/A	2.00	127.784	255.568
7	9.5.28	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Tuerca de maza	UN	N/A	N/A	2.00	57.437	114.874
8	9.5.29	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Arandela de maza	UN	N/A	N/A	2.00	40.814	81.628
9	9.5.30	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Tapa de maza	UN	N/A	N/A	2.00	71.767	143.534

TOTAL GUARANÍES	**4.734.846**
SON (EN LETRAS)	**Cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis.-**

Lugar de entrega:	Complejo Santos MITIC		
Vigencia de Orden:	Desde: 17/05/2024	Hasta: 21/05/0204	
Observación:	NISSAN FRONTIER EAJ411		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Servicio Mecánico TOYOCAR® LINEAS JAPONESAS EN GRAL. Av. J. F. Bogado 1170 e/ Corrales Tel.: 391.795 Telefax: 374.223 - As.

17/05/2024

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO ENTIDAD

Miguel Sanadio
Jefe del Dpto. Transporte
MITIC

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.